

Expediente: 96/23
Carátula: GEARRERO RAMONA ROSA Y ALDERETE JESUS NAZARENO C/ HENRIQUEZ COLACCIOPPO,COLACCIOPPO JOSE ANGEL RICARDO Y PARANA SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20374966635 - GEARRERO, RAMONA ROSA-ACTOR
27281378509 - HENRIQUEZ COLACCIOPPO, JOSE MARIA-DEMANDADO
90000000000 - COLACCIOPPO, JOSE ANGEL RICARDO-DEMANDADO
27281378509 - ZAPATA, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
20374966635 - ALDERETE, JESUS NAZARENO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 96/23



H20901783818

JUICIO: GEARRERO RAMONA ROSA Y ALDERETE JESUS NAZARENO c/ HENRIQUEZ COLACCIOPPO,COLACCIOPPO JOSE ANGEL RICARDO Y PARANA SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 96/23

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 09 de octubre de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 03/10/2025 del letrado ARCE,ASTERIO NICOLAS:

- Intímese a la parte demandada, a fin de que en un plazo de 48 horas proceda a retirar y diligenciar la cédula Ley 22172 n° 332, la cuál se encuentra a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho que ha dejado de usar y con ello la citación en garantía efectuada.-RHC

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.